



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Cuarta de Decisión
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2017-00537-01
Demandante : ROBIN ELÍAS CHALA
Demandados : SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Fija agencias en derecho.

Neiva, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas impuesta por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en sede de instancia, por la cual revoca la sentencia emitida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, y condena en costas a cargo de la demandada Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al

artículo 5° numeral 1 del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30df13dad2f27a4041988d1704b9c1f67cbb7804844db3158fa690f74f0698**

Documento generado en 27/09/2023 03:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>